



Expte. N° 781-2/2.021.-  
Lu.

DECRETO N° **4773** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a favor de la Licenciada en Psicología, Estefanía Soledad Valdez Clinis, CUIL 23-32158798-4, en el cargo A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la U. de O: R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transferencia y transformación de un cargo vacante categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, desde la U. de O: R5 Secretaría de Salud, dejada por la agente Calixta Fortunata Coca;

Que, mediante Decreto N° 3345-S/2021, del 25 de agosto de 2021, se dispuso aceptar la renuncia presentada por la profesional de mención al cargo de Directora Regional de Gestión de Salud-Región Quebrada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaría de Salud, a partir del 1 de junio de 2021;

Que, por Decreto N° 7176-S/2022, la profesional Estefanía Soledad Valdez Clinis, fue designada en el cargo de Directora Provincial de Salud Mental, a partir del 1 de junio de 2022;

Que, se emitió la Resolución N° 003033-S-2021, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que la Licenciada Valdez Clinis, percibió la totalidad de sus haberes correspondiente al periodo entre el 1 de septiembre de 2021 al 1 de junio de 2022, al cargo interino; los haberes correspondientes al periodo entre el 1 de junio al 1 de agosto de 2021, fueron percibidos como Directora General, tales haberes fueron retenidos correspondiente al mes de agosto de 2021 y los montos percibidos como Directora General durante los meses de junio y julio de 2021, se considera que dichos montos serian equivalentes a los haberes adeudados por el periodo de junio a agosto de 2021 como personal interino en la categoría A-1, por lo que se consideraría regularizada la liquidación de haberes correspondiente al periodo de junio a agosto de 2021;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6213 y N° 6256;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demanda la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunido los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

INFORMACIONES QUE HE TENIDO A LA VISTA



*[Firma]*  
Dra. JUJUYA BEGELA HUANC  
A/C Jefatura de Inspección  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2026- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 781-2/2.021.-  
2111 CORRESPONDE A DECRETO N° **4773** -S-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:** "R" MINISTERIO DE SALUD  
**TRANSFIERASE** A:  
**DESDE** U. de O.: R 6 Secretaría de Salud  
U. de O.: R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones

<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
A-5	1	A-5	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
total	----- 1	total	----- 1

**JURISDICCION:** "R" MINISTERIO DE SALUD  
U. de O.: R 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones

<u>SUPRIMASE</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>CREASE</u>	<u>N° de cargos</u>
<u>Categoría</u>		<u>Categoría</u>	
A-5	1	A-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
Total	----- 1	Total	----- 1

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada en carácter de interina, a la Licenciada en Psicología, Estefanía Soledad Valdez Clinis, CUIL 23-32158798-4, en el cargo A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la U. de O: R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación del presente trámite se atendió de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que se indica a continuación:

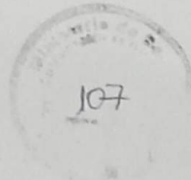
**EJERCICIOS: 2021-Ley N° 6213 y 2022 - Ley N° 6256:**  
Las partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



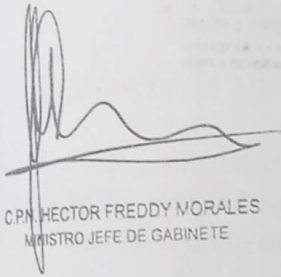
Expte. N° 781-2/2.021.-

3/// CORRESPONDE A

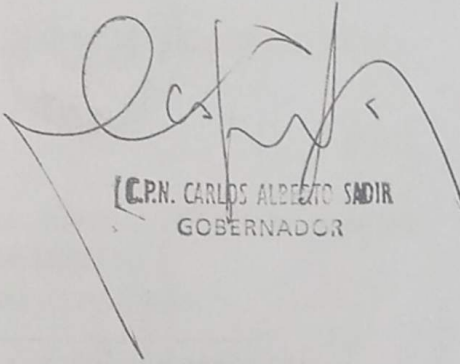
DECRETO N°

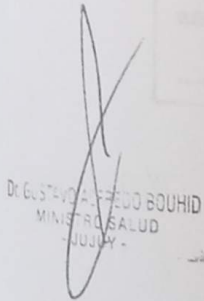
4773 -S-

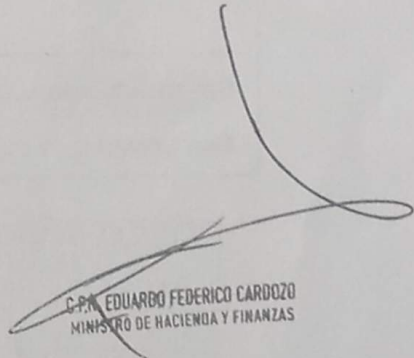
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



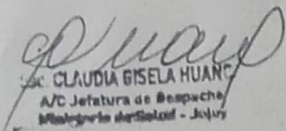
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
D.C. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy